

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 990-2021-UNAM

Moquegua, 22 de octubre de 2021

VISTOS, El Oficio N° 257-2021-VPI/UNAM del 13.10.2021, el Informe Legal N° 0692-2021-OAJ-CO/UNAM del 12.10.2021, el Informe N° 1210-2021-DITT/VPI/UNAM del 30.09.2021, el Informe N° 0384-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 28.09.2021, el Informe N° 006-2021/NCLC-UNAM del 23.09.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 006-2021/NCLC-UNAM de fecha 23 de setiembre de 2021, el Mg. Nilton Cesar León Calvo, en su condición de Asesor del Proyecto de Investigación, denominado: "EFECTO DEL TIPO DE ALIMENTO DESTINADO AL CONSUMO DE GANADO BOVINO (BOS TAURUS) EN EL CONTENIDO DE AFLATOXINA (AF) M1 PRESENTE EN LECHE FRESCA EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA, TORATA DE LA REGIÓN MOQUEGUA", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2016-UNAM, informa que, en mérito a la observación realizada mediante Carta N° 168-DITT/VPI/UNAM, sobre el levantamiento de cambio de nombre del Proyecto de Investigación, informa que, la tesista Bach. Maryori Magali Huaracha José, solicita cambio de nombre del Proyecto, debiéndose titularse: "DETERMINACIÓN DE Aspergillus spp. Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE GANADO BOVINOS (BOS TAURUS) Y AFLATOXINA M1 EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA", considerando que la Bachiller sustentó la tesis, en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, según Resolución de Facultad N° 004-2021-FACIA-UNAM y, aprobada según acta de sustentación de fecha 23 de julio de 2021.

Que, con Informe N° 1210-2021-DITT/VPI/UNAM e Informe N° 0384-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, el M.Sc. Christ Jesús Barriga Paria, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica y, Especialista Administrativa de la Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación, informan que, el Proyecto de Investigación de estudiante y egresado denominado: "EFECTO DEL TIPO DE ALIMENTO DESTINADO AL CONSUMO DE GANADO BOVINOS (BOS TAURUS) EN EL CONTENIDO DE AFLATOXINA (AF) M1 PRESENTE EN LECHE FRESCA EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA, TORATA DE LA REGIÓN MOQUEGUA", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2016-UNAM, de fecha 28 de diciembre de 2016, con un presupuesto de S/. 19,990.00 Soles, informa que, en el transcurso de la investigación ejecutada por el equipo de investigación, el Jurado Dictaminador designado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, propuso el cambio del título del Proyecto de Investigación; motivo por el cual el equipo de investigación solicita el cambio de nombre del Proyecto de Investigación, con la finalidad de cumplir con el financiamiento de la convocatoria, que es la obtención del título profesional, el mismo que se encuentra aprobado, por su Jurado y autorizado por su asesor, según Resolución de Facultad N° 004-2021-FACIAUNAM y acta de sustentación declarándose la tesis como Aprobado; en consecuencia, la citada instancia técnica, señala que, en mérito a la sugerencia emitida por el Jurado dictaminador, señala que el cambio de título es para mejorar el Proyecto sin cambiar la finalidad de la investigación, la línea de investigación, es que emiten opinión favorable a efecto que se apruebe el cambio de nombre del Proyecto de Investigación.

Que, con Informe Legal N° 0692-2021-OAJ-CO/UNAM del 12.10.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, de acuerdo a lo previsto en las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS, PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM -2016, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0273-2016-UNAM, en el sub numeral 8 del numeral 4.1 del VI SEGUIMIENTO Y MONITOREO, establece: "Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por Vicepresidencia de Investigación, con el fin de obtener una nueva certificación Presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la resolución respectiva; en el presente caso, se corrobora que, el Proyecto de Investigación inicialmente ha sido aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM; sin embargo, de acuerdo a lo informado por el equipo de Investigación y las instancias técnicas pertinentes, se ha visto por conveniente modificar el nombre del Proyecto de Investigación, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución de Facultad N° 004-2021-FACIA-UNAM, el Proyecto de Tesis denominado: DETERMINACIÓN DE Aspergillus spp. Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE BOVINOS (Bos taurus) Y AFLATOXINA M1 EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA", presentado por la Bachiller Maryori Magali Huaracha José; por ello, teniendo en consideración que, en la fecha el equipo de investigación tiene previsto realizar la entrega del informe final, habiendo finalizado la ejecución del Proyecto de Investigación, es que, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM, tramita el expediente de cambio de nombre del Proyecto de Investigación, con opinión favorable, debiéndose reformar el nombre del Proyecto de Investigación, con el nuevo Título: DETERMINACIÓN DE Aspergillus spp. Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE BOVINOS (Bos taurus) Y AFLATOXINA M1 EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA, incidiendo que, el cambio de título es para mejorar el Proyecto de Investigación, sin cambiar la finalidad de la investigación; por su parte, según CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO CON FONDOS DE CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, en la cláusula quinta, numeral 6, sobre obligaciones del asesor y responsable del Proyecto de Tesis, Presentar a la Dirección de Gestión de la Investigación, el informe final para su evaluación conteniendo los resultados técnicos y económicos, debidamente sustentado con todos los documentos de trámites de la investigación realizada, de acuerdo a la ejecución del Proyecto de Investigación aprobado; situación que, aún no puede concretarse, por cuanto, resulta imprescindible realizar la modificación del nombre del Proyecto de Investigación, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM; en el presente caso, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación, según Informe N° 0384-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, refiere que, con la aprobación de modificación de nombre del Proyecto de Investigación, se estaría cumpliendo con la finalidad de cumplir con el financiamiento de la convocatoria, que es la obtención del título profesional, siendo el caso que, la Bachiller realizó la sustentación de su Proyecto, habiendo obtenido nota aprobatoria; asimismo, precisa que, según lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 2.2 del Capítulo II del Título III del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2016-UNAM, es función del Investigador del Proyecto de Investigación, "Presentar los informes de avance técnico - presupuestal del proyecto de investigación, así como otros que la DGI requiera, según los requerimientos señalados (...)".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 990-2021-UNAM

En tanto que en el cuarto párrafo del numeral 1.2 del Capítulo I y del Título II del Reglamento en mención, es función de la DGI la “Supervisión y monitoreo de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario, investigación individual de docentes, proyecto de investigación de tesis de estudiantes y egresados”; razón por la que con Informe N° 1210-2021-DITT/VPI/UNAM, procede a validar y remite el Informe N° 0384-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, a efecto que se apruebe mediante acto resolutivo, el cambio del nombre del Proyecto de Investigación, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM, según detalle:

DICE	DEBE DECIR
“EFECTO DEL TIPO DE ALIMENTO DESTINADO AL CONSUMO DE GANADO BOVINO (BOS TAURUS) EN EL CONTENIDO DE AFLATOXINA (AF) M1 PRESENTE EN LECHE FRESCA EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA, TORATA DE LA REGIÓN MOQUEGUA”	“DETERMINACIÓN DE <i>Aspergillus</i> spp. Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE GANADO BOVINOS (BOS TAURUS) Y AFLATOXINA M1 EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA”

Por su parte, el artículo 29° del REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM, prescribe: “En caso de ser estrictamente necesario una modificación del grupo investigador o título del proyecto, deberá ser sustentada por el director del proyecto, aprobada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y autorizada por el Consejo universitario mediante acto resolutivo”; al respecto, obran la solicitud de cambio de título del Proyecto de Investigación, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para reformar el nombre del Proyecto de Investigación, debiéndose consignar como nuevo nombre del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado denominado: “DETERMINACIÓN DE *Aspergillus* spp. Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE GANADO BOVINOS (BOS TAURUS) Y AFLATOXINA M1 EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA”; en consecuencia, corresponde disponer se reforme en parte la Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM; recomendando, disponer a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, realice las acciones administrativas que corresponda, en mérito a la presente aprobación.

Que, con Oficio N° 257-2021-VPI/UNAM del 13.10.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, considerando, que el expediente, cuenta con la opinión técnica y legal favorable, resulta viable la modificación del nombre del proyecto de tesis de: “EFECTO DEL TIPO DE ALIMENTO DESTINADO AL CONSUMO DE GANADO BOVINO (BOS TAURUS) EN EL CONTENIDO DE AFLATOXINA (AF) M1 PRESENTE EN LECHE FRESCA EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA, TORATA DE LA REGIÓN MOQUEGUA”, a “DETERMINACIÓN DE *Aspergillus* spp. Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE GANADO BOVINOS (BOS TAURUS) Y AFLATOXINA M1 EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA”; por lo que solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de octubre del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Reformar, en parte la Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM respecto al nombre del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado de la Tesista Maryori Magali Huaracha José, titulado: “EFECTO DEL TIPO DE ALIMENTO DESTINADO AL CONSUMO DE GANADO BOVINO (BOS TAURUS) EN EL CONTENIDO DE AFLATOXINA (AF) M1 PRESENTE EN LECHE FRESCA EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA, TORATA DE LA REGIÓN MOQUEGUA”; debiéndose consignar como nuevo nombre del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado denominado: “DETERMINACIÓN DE *Aspergillus* spp. Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE GANADO BOVINOS (BOS TAURUS) Y AFLATOXINA M1 EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA”.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR, en parte la Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM respecto al nombre del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado de la Tesista Maryori Magali Huaracha José titulado: “EFECTO DEL TIPO DE ALIMENTO DESTINADO AL CONSUMO DE GANADO BOVINO (BOS TAURUS) EN EL CONTENIDO DE AFLATOXINA (AF) M1 PRESENTE EN LECHE FRESCA EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA, TORATA DE LA REGIÓN MOQUEGUA”; debiéndose consignar como nuevo nombre del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado denominado: “**DETERMINACIÓN DE *Aspergillus* spp. Y AFLATOXINAS EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO DE GANADO BOVINOS (BOS TAURUS) Y AFLATOXINA M1 EN LECHE PROVENIENTES DE LA ASOCIACIÓN FONGAL MOQUEGUA**”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, realice las acciones administrativas que corresponda, en mérito a la presente aprobación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DITT
OTI

IJCQ/Esp.
Arch. (2)